



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 203-1 /

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales en Notas D39/2007 y D65/2007 en relación a ampliar la jornada de las académicas Sras. TATIANA SANHUEZA MORALES y PAULA SOTO VILLAGRAN, académicas del Departamento de Servicio Social; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Facultad según Acta de fecha 26 de febrero de 2007; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Amplíanse, a contar del 1° de julio de 2007, las jornadas de las siguientes académicas de la Facultad de Ciencias Sociales (Departamento de Servicio Social), entendiéndose que sus remuneraciones se incrementan en la misma proporción de la jornada:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO/JORNADA/ITEM</u>	<u>NUEVO ITEM</u>
TATIANA SANHUEZA MORALES	PROF. ASISTENTE DH-12 a D.C. /A-6	070140 (24415)
PAULA SOTO VILLAGRAN	PROF. ASISTENTE D.H-12 a D.C./A-8	070141 (24415)

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndanse transformados los puestos que actualmente ocupan las académicas citadas.

- 2° El mayor gasto que se produce por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales lo que será absorbido con cargo a futuras jubilaciones u otra causal de vacancia.
- 3° Como consecuencia de lo anterior, entiéndase aprobado el aumento de 0,45 DNE en la planta académica de la Facultad.
- 4° La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales comunicará a las interesadas lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcribese a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

Concepción, Julio 25 de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**